TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 703 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL SENACSA" – ID N° 407.391, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ÍTEMS.

San Lorenzo, 19 de mayo de 2022

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL SENACSA" – ID N° 407.391, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 570/2022, de fecha 18 de mayo de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 27.663.

El Informe de Evaluación de fecha 17 de mayo de 2022, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL SENACSA" – ID N° 407.391, conformado por Resolución del SENACSA Nº 354/2022, en el cual se recomienda la adjudicación de la siguiente manera: a la firma **"AUTOMOTIVE S.A.I.E."**, los ítems N° 1, 2, 4, 5, 6, 11, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 29, 30, 34, 38, 50, 55, 56, 61, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79, por la suma de Gs. 101.876.643 (guaraníes ciento un millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y tres), incluidos todos los impuestos correspondientes; y a la firma **"CESAR MOSTAFA REPUESTOS"**, los ítems N° 7, 9, 10, 12, 14, 17, 20, 25, 26, 28, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 51, 53, 54, 58 y 60, por la suma de Gs. 70.289.045 (guaraníes setenta millones doscientos ochenta y nueve mil cuarenta y cinco), incluidos todos los impuestos correspondientes. Asimismo, se recomienda la declaración desierta de los ítems N° 3, 8, 19, 22, 27, 31, 39, 45, 49, 52, 57, 59, 62, 66, 71 y 80, de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03, que establece: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DEL SENACSA" – ID N° 407.391.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 703 .-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DEL SENACSA" – ID N° 407.391, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), de la siguiente manera:

- A la firma **"AUTOMOTIVE S.A.I.E.":** los ítems N° 1, 2, 4, 5, 6, 11, 13, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 29, 30, 34, 38, 50, 55, 56, 61, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79, por la suma de Gs. 101.876.643 (guaraníes ciento un millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y tres), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma **"CESAR MOSTAFA REPUESTOS":** los ítems N° 7, 9, 10, 12, 14, 17, 20, 25, 26, 28, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 51, 53, 54, 58 y 60, por la suma de Gs. 70.289.045 (guaraníes setenta millones doscientos ochenta y nueve mil cuarenta y cinco), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para el ejercicio fiscal 2022.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 703 .-

3° Declarar desiertos los ítems N° 3, 8, 19, 22, 27, 31, 39, 45, 49, 52, 57, 59, 62, 66, 71 y 80, de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03, que establece: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"*.

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente